

Santa Fe, 31 de mayo de 2011

VISTO el Expte.CD.Nº 075/11, caratulado: **Solicitud de Diploma-convalidación**, correspondiente a la señorita **Mercedes María BETEMPS**, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que en el período lectivo 2003 la alumna cursó sin tener dos materias aprobadas en el período lectivo anterior.

Que por tratarse de una egresada se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Convalidar el cursado durante el período lectivo 2003, sin tener dos asignaturas aprobadas en el período lectivo anterior, a la señorita **Mercedes María BETEMPS**, DNI Nº 24.876.526, L.U Nº 10-10880, carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 255

FRSF
DACDI
A.Leg./
MDP
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GREYER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

